ACTA DE EVALUACIÓN Nº 17/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 29/2.012
"RECARGA DE OXIGENO Y ACETILENO PARA LA CNRP"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29..días del mes de .....mayo.... del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC Nº 1711/11** "*Por la cual se modifica parcialmente los artículos 1° y 2° de la resolución N° 985 del 17 de setiembre de 2008 y se deja sin efecto la resolución N° 262 de fecha 10 de marzo de 2009*", a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para "**RECARGA DE OXIGENO Y ACETILENO PARA LA CNRP**", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa Nº 29/12. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 29/2.012 **"Recarga de oxígeno y acetileno para la CNRP"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 232174. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.012 y aprobado mediante la Ley N° 4581/2.012. ------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 30/04/2012– ID 232174. ----------

d) Invitación: ----------

• Se ha cursado invitación a las siguientes empresas: ----------

- **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**----------
- **PROVINDUS S.A.** ----------
- **PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.A.**----------
- **DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA.**----------
- **CHARPENTIER S.R.L.**----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido Addenda de Prorroga conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09. Se señala que por *Addenda N° 1* del 10 de mayo de 2012 se amplía la fecha de apertura de ofertas para el día 18 de mayo de 2012 a las 11:00hs., siendo la entrega de sobres el mismo día hasta las 10:30hs. ----------

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por resolución ministerial Nº 1711/2011, nombrada al inicio del presente: *El Econ. Felipe Huerta Delgado, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Gustavo Dávalos Insfrán, Secretario General; El Sr. Clemente Sanabria, Director de Bienes y Suministros y la Abog. Estela Velázquez, representante del Gabinete Ministerial.* ----------

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas N° 24 se informa que en fecha diez de mayo del año dos mil doce, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso.

//...C.E.O. Nº 17 Pág. 1...//

ACTA DE EVALUACIÓN N°17/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 29/2.012
"RECARGA DE OXIGENO Y ACETILENO PARA LA CNRP"

se ha procedido según lo indicado por cláusula 19 del Anexo 1 que dice: "*La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación... el día 10/05/12 a las 09:00 horas...*", dejándose constancia en la misma que se presentaron dos ofertas **"GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza y LA OXIGENA PARAGUAYA S.A."**, por tanto, se procede conforme Resolución DNCP N° 805/09 que establece: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*" fijándose por *Addenda N° 1* de fecha 10 de mayo del Cte. la fecha de Apertura de Ofertas para el día 18 de mayo de 2.012.----------

Según lo expuesto ut supra, y considerando lo dispuesto por cláusula 20 del Anexo 1, transcripto en lo fundamental ut supra, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres conforme a la Resolución DNCP N° 805/09 en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los diez días del mes de mayo de dos mil doce, presentando sus ofertas las siguientes empresas:---

- **GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza**----------
- **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.**----------

4. **Verificación Económica.** ----------

La cotización de las ofertas presentadas se detallan a continuación: ----------

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES)
1	GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza	7.780.000.-
2	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A	4.932.000.-

5. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los mismos. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

Inc.	DOCUMENTOS	GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A
a)	El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
e)	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple	Cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	N/A	Cumple

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 17/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 29/2.012
"RECARGA DE OXIGENO Y ACETILENO PARA LA CNRP"

g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	Cumple
h)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
i)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010).	Cumple	Cumple
j)	Copias simples de Contratos de servicios similares prestados.	No cumple	Cumple
k)	Copia de las Addendas, si las hubiere.	N/A	N/A

Conforme lo expuesto en la planilla visualizada ut supra, la oferta presentada por la firma **GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza** no cumple con la presentación del siguiente documento solicitado conforme cláusula 10 del Anexo 1: ----------

- Inc. j) "Copias simples de Contratos de servicios similares prestados", considerando que dicho documento no se encuentra adjunto a la oferta presentada, se procede a la verificación del mismo a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado(SIPE) y se constata que no se encuentra el documento incorporado al mismo.---

La Empresa **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A,** presento todos los documentos solicitados en la cláusula 10 del Anexo 1.

6. <u>Motivos de calificación</u> ----------

Por memorándum D.A. Nº 268/2012 remitido por el Sr. Lucio Benítez Zárate – Jefe del Departamento de Adquisiciones, se dirige al Sr. Clemente Sanabria – Director de Bienes y Suministros, con el objeto de de remitir el Informe Técnico de Evaluación de las Ofertas presentadas por las empresas participantes del Llamado de C.D. N° 29/2012 "Recarga de Oxigeno y Acetileno para la CNRP", con las siguientes consideraciones:----------

Nº	EMPRESA	Precio Total verificado	Criterios que acrediten la Conformidad de los Bienes	
			Cumplan con los plazos de entrega solicitados	Especificaciones Técnicas
1	**GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza**	7.780.000.-	Cumple	Cumple
2	**LA OXIGENA PARAGUAYA S.A**	4.932.000.-	Cumple	Cumple

El artículo 28º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: "*...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...*". ----------

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante*

ACTA DE EVALUACIÓN Nº17/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 29/2.012
"RECARGA DE OXIGENO Y ACETILENO PARA LA CNRP"

de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación****...".* ----------

La oferta evaluada como la oferta mas baja es la presentada por la firma **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.** La misma cotiza por un monto total de **Gs. 4.932.000 (GUARANÍES CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL)**, adecuándose lo cotizado a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el presente proceso de contratación, el cual es de Gs.6.783.510 (GUARANÍES SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ), conforme se visualiza en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 725/2012 adjunto a los antecedentes del llamado.----------

8. <u>Conclusión o recomendación</u> ----------

El inciso c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone lo siguiente: "*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...*". ----------

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". -----

El artículo 1º de la resolución DNCP Nº 805/09 se estipula cuanto sigue: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento de vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el artículo 34 inc. c) de la ley Nº 2.051/03, haciéndose responsable la Máxima Autoridad de la adjudicación*". ------

Por cláusula 22° del anexo 1 "*Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa*" se dispone cuanto sigue: "*El sistema de adjudicación de la presente contratación es:* ***POR LA TOTALIDAD***". ----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 29/2012** para **RECARGA DE OXIGENO Y ACETILENO PARA LA CNRP**, a la firma **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.** por un monto de **Gs. 4.932.000 (GUARANÍES CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL)**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad conforme lo dispuesto por el inc. c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 y la resolución DNCP Nº 805/09. ----------

ACTA DE EVALUACIÓN N° 17/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 29/2.012
"RECARGA DE OXIGENO Y ACETILENO PARA LA CNRP"

//...C.E.O. N°...17.. Pág. 5...///

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 09:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe.----------

.....
Abog. Gustavo Dávalos Insfrán
Secretario General
Secretaría General – MOPC

.....
Econ. Felipe Huerta Delgado
Presidente

.....
Sr. Clemente Sanabria
Representante
Dirección de Bienes y Suministros

.....
Abog. Estela Velázquez
Representante
Gabinete Ministerial

//...C.E.O. N°...17.. Pág. 5...///